

PROGRAMA

➤ **CATEDRA:** SISTEMAS LEGALES CONTEMPORANEOS
(DERECHO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES- AGUA -MINAS)

➤ **DEPARTAMENTO**

CIENCIAS JURIDICAS

➤ **CARRERA**

ABOGACIA

➤ **TURNO**

Mañana

HORARIOS: LUNES DE 12:00 A 13:30

MIÉRCOLES 12:00 A 13:30

➤ **SEMESTRE**

Primer Semestre

➤ **CATEDRA:**

TITULAR

Dr. Aldo Rodríguez Salas

ASOCIADO

Dr. Víctor Guillermo Hernández

ADJUNTOS

Dr. Andrés Gualberto Ugarte

Dr. Luis Gabriel Escobar Blanco

➤ **OBJETIVOS**

Que el alumno logre :

- 1- La comprensión de las instituciones jurídicas ambientales. Su origen, evolución histórica, contexto internacional y situación actual.
- 2 - Comprender el reparto constitucional de competencia en materia ambiental y de los recursos naturales a nivel nacional, provincial y municipal, captando sus consecuencias jurídicas y políticas.
- 3- Introducirse en el conocimiento del derecho procesal ambiental. Interpretar los fallos más relevantes de la CSJ de la Nación.
- 4 - Conocer la organización ambiental en Mendoza y su legislación.
- 5- Conocer la organización hídrica y el derecho de aguas de Mendoza.
- 6 – Abordar la relación del derecho ambiental con el derecho minero, hidrocarburífero y de los recursos naturales.
- 7- Analizar la conflictividad ambiental y los métodos de solución alternativos.
- 8- Comprender el concepto de desarrollo sustentable. Aplicarlo a las actividades empresarias.
- 9- Introducirse en el derecho internacional ambiental a partir de los principales Acuerdo Internacionales sobre Medio Ambiente.

➤ **CONTENIDOS**

TEMA I : INTRODUCCION AL DERECHO AMBIENTAL

El Derecho Ambiental y el desarrollo sustentable. Origen y evolución histórica. El paradigma de la sustentabilidad.

Definiciones. Autonomía disciplinar y transversalidad.

Derecho Constitucional Ambiental: El derecho a un ambiente sano y equilibrado. Derecho Humano y Derecho Fundamental. Bienes y valores colectivos. Los derechos conforme la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallo Halabi) y el Código Civil y Comercial de la Nación.

El sistema jurídico ambiental. Los principios informadores y las reglas jurídicas.

El daño ambiental. Características. Daño ambiental individual y el daño ambiental colectivo.

Prevención y recomposición. La indemnización sustitutiva.

Influencia del derecho ambiental internacional. Política internacional. Las convenciones y la gobernanza global.

Bibliografía:

- Lorenzetti, Ricardo, *Teoría del Derecho Ambiental*, La Ley, Bs As, 2008, pagina 12 y sigtes.
- Cano, Guillermo, Introducción al derecho ambiental argentino, L.L. 11/12/1973.
- Cafferatta, Néstor, Principio precautorio y derecho ambiental. LA LEY2004-A, 1202 - Responsabilidad Civil Doctrinas Esenciales 01/01/2007, 1581
- Eugenio Zaffaroni, *La Pachamama y lo humano*, 2012, Ediciones Colihue, Bs. As.
- Rodríguez Salas, Aldo, Cambio Climático: perspectiva institucional de un problema global, Revista Compromiso Ambiental por Mendoza, Universidad de Congreso, 2009, página 23 y siguientes.
- Besalú Parkinson, Aurora, Daño ambiental, Hamurabi, Bs. As. 2005, páginas 196/206.
- Kemelmajer, Aída, Estado de la jurisprudencia nacional en el ámbito relativo al daño ambiental colectivo después de la sanción de la ley 25.675, Ley General del Ambiente (LGA), Acad.Nac. de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, año LI,2 Época- n°44-p.12, La Ley, julio de 2006
- SCJNación: "Halabi, Ernesto v. Estado Nacional -Poder Ejecutivo - Ley 25873 - decreto 1563- s/ amparo ley 16986"; S.C. H.270, L. XLII, sobre los Derechos de incidencia colectiva que tienen por objeto bienes colectivos.

TEMA II: EL SISTEMA REGULATORIO AMBIENTAL ARGENTINO

Política, legislación y gestión ambiental. El régimen normativo argentino y el federalismo. Jurisdicción y competencia ambiental. La competencia complementaria. Caracterización de los presupuestos mínimos (PMPA). Análisis de la norma nacional ambiental. PMPA sustanciales. PMPA instrumentales. Leyes de presupuestos mínimos. Las normas complementarias provinciales. Sustentabilidad y regulación.

Relación con el derecho de los recursos naturales.

La Ley General del Ambiente Argentina N° 25675. Principios e instrumentos.

El Sistema Federal Ambiental. El COFEMA. Objeto, integración, organización.

Estudio de un fallo: *Villivar*

Bibliografía:

- Esaín, José Alberto (2004). *El federalismo ambiental. Reparto de competencias legislativas en materia ambiental en la Constitución Nacional y la Ley General del Ambiente 25.675*, JA 2004-I-776.
- Cafferatta, Néstor, Principio precautorio y derecho ambiental. LA LEY2004-A, 1202 - Responsabilidad Civil Doctrinas Esenciales 01/01/2007, 1581
- Cafferatta, Néstor, Minería y presupuestos mínimos del ambiente en un fallo ejemplar de Corte, LA LEY 27/04/2007, 27/04/2007, 4 - LA LEY2007-C, 108.
- Cafferatta, Néstor, Los principios y reglas del Derecho ambiental.
- Rodríguez Salas, Aldo, El federalismo Ambiental en el Bicentenario, en Informe Ambiental Anual 2010, FARN, Bs As, 2010, páginas 81 y sgtes.
- SCJN, Villivar, Silvana Noemí c. Provincia del Chubut y otros. LA LEY 27/04/2007).

TEMA III :DERECHO PROCESAL AMBIENTAL

La acción colectiva y los procesos colectivos. Definición y distinción con el proceso individual. Evolución. Casos históricos. El amparo colectivo. La acción popular. El debate antes de la reforma de 1994. El amparo de incidencia colectiva en la Constitución Nacional Reformada. La causa Halabi y las condiciones del proceso colectivo. El objeto del proceso colectivo. Los sujetos legitimados. El *amicus curiae*. Las audiencias públicas. La sentencia colectiva. El rol del juez.

Las acciones colectivas ordinarias de la ley 25675. Legitimados. Medidas cautelares. Carga de

la prueba.

Las megacausas ambientales: EL RIACHUELO. Los fallos, contenido, estructura.

Estudio de un Fallo: *La causa Mendoza.*

Bibliografía:

- Lorenzetti, Ricardo, Justicia Colectiva, 2010
- SCJ Nación M. 1569. XL.ORIGINARIO Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo)

TEMA IV : EL DERECHO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

El derecho administrativo ambiental. El Poder de Policía. Evolución. Policía. Límites.

Organización Ambiental en Mendoza. La autoridad ambiental. Evolución: del derecho de aguas al derecho ambiental. Ley General del Ambiente de Mendoza N° 5961. El Orden Público Ambiental. Sus Principios. El Plan y el Informe Ambiental. La Protección Jurisdiccional de los Intereses Difusos. La Evaluación del Impacto Ambiental (introducción). El Consejo Provincial del Ambiente. La Protección Jurisdiccional de los Intereses Difusos (remisión Título III). La Evaluación del Impacto Ambiental (remisión Título V).

La Ley de Ordenamiento Territorial y de Usos del Suelo. La planificación del territorio. Objetivos. Instrumentos. Organismos: El CPOT y la APOT. Los sujetos del ordenamiento territorial y las autoridades de aplicación. La competencia ambiental de los municipios. Límites y alcances.

Estudio de un Fallo: *Leyes p/ APA(2014)*

Bibliografía:

- Diaz Araujo, Mercedes, El artículo 41 de la Constitución Nacional: la jurisdicción local y federal en materia ambiental, LA LEY2002-A, 1278.
- HUTCHINSON, Tomás, “Los daños al ambiente y el Derecho Administrativo”, en Derecho Ambiental-I, Revista de Derecho Ambiental, Rubinzal Culzoni, 2009, 137-138.
- BOTASSI, Carlos A, La experiencia argentina en el control del medio ambiente como sustentabilidad del crecimiento, IVº Encuentro Brasileiro para Capacitación de

Controladores Internos y Externos (CONINTER 4)", Río de Janeiro, 16 al 18 de mayo de 2011.

- Cafferatta, Néstor, Derecho Administrativo y Derecho Ambiental, LA LEY 2005-A, 1476.
- Rodríguez Salas, Aldo, El Derecho Ambiental en la Provincia de Mendoza, Revista de Derecho Público, Derecho Ambiental -III, Bs As, Rubinzal Culzoni, Bs. As., 2010, páginas 229 y siguientes.
- SCJMza, causa N° 106.125, "Leyes, Raúl Alberto C/ Municipalidad de Godoy Cruz S/ A.P.A."

TEMA V : EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

El Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Definición. Autorización y obligatoriedad. Regulación y secuencia. La Manifestación General de Impacto Ambiental. La Audiencia Pública y el Dictamen Técnico. La Declaración de Impacto Ambiental. El Aviso de Proyecto. Competencia provincia/municipios: el anexo de la Ley 5961.

El control ambiental. El Informe de Partida. Las sanciones administrativas.

Casos de procedimientos especiales de EIA: en la actividad minera.

Estudio de casos jurisprudenciales: obras sin DIA y obras con DIA. Doctrina de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza.

La evaluación ambiental estratégica en la Ley 8051.

Estudio de un fallo: *Municipalidad de Guaymallén (2006).*

Bibliografía:

- Rodríguez Salas, Aldo, El acto administrativo de autorización ambiental, Revista de Derecho Ambiental de Abeledo Perrot, Numero 29, Enero/Marzo 2012, Bs. As.
- "La Evaluación de Impacto Ambiental en el régimen mendocino", en Pinto y Martín (dir), La Evaluación de Impacto Ambiental y su régimen Jurídico, Ed. Lajouane, Bs. As. 2012.
- SCJMza Causa N° 87.619, caratulada "Municipalidad de Guaymallén en J° 215.893/29.857 Calderón, Horacio Plácido Del Valle Y Ot. C/ Municipalidad de Gillén. y Ots. p/ Acc. de Amparo s/ Inc. Cas." (2006).
- Parellada, Carlos – Parellada, Ariel (Dir.), Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Máximos Precedentes, Tomo III, La Ley 2013.-

TEMA VI : DERECHO DE AGUAS

El sistema y la organización hídrica en la Provincia de Mendoza. Evolución histórica. La Ley de Aguas de 1884. Principios hídricos fundamentales. El Departamento General de Irrigación. Su carácter extrapoder. Ley 6405 de Inspecciones y Asociaciones de Cauce. Los usuarios y su organización.

El derecho al acceso al agua. Usos comunes y especiales: asignación del recurso en situaciones de escasez. Problemática, conflictividad y desafíos en torno al servicio de agua potable. El agua como derecho humano y su garantía. La preservación de la calidad del agua y su régimen jurídico; procedimientos e instituciones de importancia.

Jurisdicción para reglar el uso y aprovechamiento de aguas; régimen constitucional. Consideración específica de las competencias normativas en materias de energía, navegación, derecho de fondo, derecho administrativo, y normas de protección ambiental. Clases de agua y su regulación: aspectos jurídicos de la propiedad, uso y protección de glaciares, aguas corrientes, lacustres, subterráneas, marítimas, pluviales, vertientes y fuentes. Los cursos de agua y su deslinde.

Estudio de un fallo: *La Pampa c/ Mendoza (1987) CSJN.*

Bibliografía:

- Martín, Liber, Derecho de Aguas, Estudio sobre el uso y dominio de las aguas, UNCuyo-Abeldo Perrot (2010)
- MATHUS ESCORIHUELA, MIGUEL (Coord.); AAVV, DERECHO Y ADMINISTRACIÓN DE AGUAS; Ed. Del Autor; Mendoza; 2007
- PINTO M. (2003): *Consideraciones sobre la pretendida norma de presupuestos mínimos ambientales en materia hídrica. A propósito de la Ley 25688*, La Ley, Suplemento de Derecho Ambiental.
- PINTO M. - (2003): *Ley de presupuestos ambientales hídricos*, La Ley Gran Cuyo, Tº 2003.

TEMA VII : DERECHO MINERO Y SUSTENTABILIDAD

Régimen del Código de Minería. El dominio de las minas. Categorías. Origen, vigencia y

caducidad de la concesión minera. Minas vacantes: concepto y condiciones para su concesión.

Prescripción adquisitiva minera. Servidumbres.

Régimen legal provincial.

Incorporación de la cuestión ambiental. Normas de promoción de la actividad minera.

La conflictividad socio ambiental. Las normas ambientales restrictivas de la minería.

Superación del conflicto. Alternativas.

Estudio de un fallo: *Sentencia Plenaria sobre constitucionalidad de la Ley 7722.*

Bibliografía:

- CSJMza, Minera del Oeste Srl y Ot. c/ Gbno. de la Provincia P/ Acción Inconstitucionalidad, sentencia plenaria del 16 /12/2015.
- MARTIN, Liber – PINTO, Mauricio, “La protección del ambiente glacial”, en *Revista de Derecho Administrativo Económico, ReDAE*, N° 18, Enero - Junio 2014.
- MARTIN Líber – PINTO Mauricio – TORCHIA Noelia, *El derecho humano al agua. Particularidades de su reconocimiento, evolución y ejercicio*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2011.
- RODRIGUEZ SALAS, Aldo, “Ley de glaciares, la encrucijada climática”, en *La Ley*, Suplemento de derecho ambiental, Buenos Aires, Viernes 16 de diciembre de 2011.
- UGARTE, Andrés G., *Comentario a medida cautelar. Suspensión de la ley de presupuestos mínimos de glaciares y área periglacial en la Provincia de San Juan*, Revista del Foro de Cuyo, Suplemento Derecho ambiental, Ed. Dike, Mendoza, 2011.

TEMA VIII: DERECHO AMBIENTAL EN LA EMPRESA – REGULACIONES ESPECIALES

Una perspectiva del derecho ambiental para la organización empresarial. Los instrumentos de la política ambiental: regulatorios y económicos. El seguro ambiental en la argentina.

Metodologías para la implementación de un sistema de gestión ambiental. Las normas ISO.

Otras normas voluntarias. Identificación de requerimientos legales. La auditoría legal. El rol del abogado en la empresa.

La responsabilidad social empresaria.

Responsabilidad jurídica de sus órganos directivos y otras autoridades. Estudio de casos.

Otros regímenes especiales: Residuos peligrosos. Áreas Naturales protegidas. Bosques.

Bibliografía:

- Cambiando el rumbo rumbo: una perspectiva global del empresariado para el desarrollo sostenible y el medio ambiente, Stephan Schmidheiny, Consejo Empresarial para el Desarrollo Sostenible (Business Council for Sustainable Development, BCSD).
- Lorea Mendiola Egaña, Instrumentos de política ambiental para el sector industrial.
- Rodríguez Salas, Aldo, Daño, riesgo y seguros ambientales, Revista de Responsabilidad Civil y seguros, Año XIII, Número 3, marzo de 2011, Bs. As., páginas 52 y sgtes.
- Andino, Mónica Marcela – Ugarte, Andrés G., *Seguro ambiental en Argentina, avances y retrocesos en su implementación*, et al, en Embid Irujo, Antonio (Coord.), Agua, Energía, Cambio Climático y otros estudios de Derecho Ambiental. En recuerdo a Ramón Martín Mateo, Ed. Thomson Reuters. Arazandi, Navarra, España, 2015, pp 387-408.

METODOLOGIA :

Conforme disposición 01/05 VGA, se exige una transferencia de conocimientos por parte del profesor, y una paulatina comprensión por parte del alumno, que exige una evaluación de cursado sustentada en un cronograma que disponga periódicamente un trabajo práctico formal (TP) y parciales, garantizando que en ellos ha podido el alumno ir internalizando saberes y habilidades, con ayuda de la bibliografía. Luego, obtenida la regularidad por TP y parciales aprobados (además de la asistencia y la regularidad administrativa), necesita el alumno otro período más para completar el rastreo bibliográfico y su interpretación, y la maduración pertinente para ir a examen final

➤ **RECURSOS DIDACTICOS**

- Clases teóricas: exposición de los temas con una guía escrita del mismo y cuadros sinópticos.
- Clases prácticas: debate sobre casos de actualidad.

➤ **BIBLIOGRAFIA**

1. El Derecho Ambiental y la Ley General del Ambiente de Mendoza. Ley 5961. Aldo Rodríguez Salas. Ediuic.
2. Derecho Ambiental: Instrumentos de Política y Gestión. Alicia Morales Lamberti.-
3. Tratado de Derecho Ambiental. Martín Mateo, Madrid, 1991.
4. Fallos Jurídicos ambientales
5. Publicaciones varias de los profesores.

➤ **REGULARIDAD**

- **Asistencia**

La regularidad se obtendrá con el 75% de la asistencia a clases y la aprobación de los parciales.-

- **Trabajos Prácticos**

- Se requiere aprobación del 100% de los TP según lo estipulado por el reglamento de práctica.

TRABAJO PRÁCTICO: comentario de un fallo.

- **Evaluaciones Parciales**

- Con calificación explícita. Hasta dos (2) y un (1) recuperatorio.
- Los alumnos deben aprobar como mínimo dos (2) de las tres (3) instancias para mantener su regularidad y acceder al examen final o a la promoción directa.
- Excepcionalmente y con expresa autorización de la Dirección de Desarrollo Académico para los alumnos que no aprueben cada una de estas instancias, podrá haber un **recuperatorio global** que cada cátedra programará para la semana inmediata posterior a la finalización de clases.

➤ **EVALUACION Y PROMOCION**

Cada docente determinará el sistema de acreditación final de la cátedra pudiendo optar por uno de los regímenes que se detallan a continuación.

- **Promoción Indirecta:** examen final

➤ **CRONOGRAMA Y DOCENTES RESPONSABLES**

UNIDAD I: INTRODUCCION AL DERECHO AMBIENTAL

15/03 Aldo Rodríguez Salas

20/03 Aldo Rodríguez Salas

UNIDAD II: EL SISTEMA NORMATIVO AMBIENTAL ARGENTINO

22/03 Andrés Ugarte

27/03 Andrés Ugarte

UNIDAD III: DERECHO PROCESAL AMBIENTAL

29/03 Guillermo Hernández

03/04 Guillermo Hernández

UNIDAD IV: EL DERECHO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

05/04 Aldo Rodriguez Salas

10/04 Gabriel Escobar

REPASO: 12/04 (Ugarte)

1° PARCIAL: 17/04 (Escobar)

UNIDAD V: EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

19/04 Guillermo Hernández

24/04 Guillermo Hernández

UNIDAD VI: DERECHO DE AGUAS

26/04 Andrés Ugarte

03/05 Andrés Ugarte

TURNOS DE EXÁMENES DE MAYO

Del 8/5 al 12/5 inscripciones

Del 15/05 al 19/5 mesas de exámenes

UNIDAD VII: DERECHO MINERO Y SUSTENTABILIDAD

22/05 Gabriel Escobar

24/05 Gabriel Escobar

UNIDAD VIII: DERECHO AMBIENTAL EN LA EMPRESA – REGULACIONES ESPECIALES

29/05 Gabriel Escobar

31/05 Gabriel Escobar

REPASO: 05/06 (Hernandez)

2° PARCIAL: 07/06 (Rodriguez)

REPASO Y CONSULTAS: 12/06 Y 14/06

RECUPERATORIO: 19/06 (Ugarte-Escobar)